

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad sujeta a control: Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT de Lima									Órgano de Control Institucional a cargo de la implementación:	Órgano de Control Institucional del SAT la recomendación:
Número y denominación del Informe de Servicio de Control Posterior:	Informe de Auditoría N° 001-2025-2-4241-AC "Devoluciones de pagos en exceso de obligaciones tributarias y no tributarias"		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior:	26/03/2025	Fecha de notificación del informe del servicio de control posterior:	28/03/2025				
Tipo de Servicio de Control Posterior:	Auditoria de Cumplimiento									
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del Servicio de Control Posterior:	Órgano de Control Institucional del Servicio de Administración Tributaria									
Titular de la Entidad:	María del Pilar Caballero Estella									
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR DE LA ENTIDAD										
Nº de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha final para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsables de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación del órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica			
							DNI	Nombres y apellidos		
2	Que la Titular del Servicio de Administración Tributaria de Lima, disponga que a través del área competente se elaboren e implementen lineamientos y/o documentos de gestión que detallen de manera puntual, precisa y/o específicas las funciones de supervisión, fiscalización y control previo y posterior, respecto al "Tratamiento de devoluciones de pago", con la finalidad de optimizar los procesos y fortalecer la transparencia en la gestión y minimizar riesgos y reducción de discrecionalidad en las acciones de supervisión. (Conclusión n.º1)	Mediante Memorando N° D0000031-2025-SAT-OGA de 09/04/2025, la Oficina General de Administración (OGA) dispuso que la Oficina de Administración y Finanzas (OAF) realice las acciones para la implementación de la recomendación N° 2. La OAF ha iniciado acciones mediante Memorando N° D000601-2025-SAT-OAF de 14/04/2025, por lo que, la OAF a través del Tesorero encargado realizará las gestiones y acciones coordinadas, con las unidades orgánicas correspondientes, para la elaboración y/o actualización de los lineamientos y/o documentos de gestión respecto al tratamiento de devoluciones de pago.	Lineamiento y/o documento de gestión actualizado sobre el tratamiento de devoluciones de pago.	30/09/2025	Oficina General de Administración	MEMORANDO MÚLTIPLE N.º D000053-2025-SAT-GGE DE FECHA 07/04/2025 MEMORANDO N.º D0000031-2025-SAT-OGA DE FECHA 09/04/2025	[REDACTED]	ALVARO HERNANDO AQUINO INGUNZA	[REDACTED]	MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS
3	Que la Titular del Servicio de Administración Tributaria de Lima, disponga que, a través del área competente, se proceda con la actualización del Procedimiento: GFN-AFI-PRO004 V02; acorde al nuevo Manual de Operaciones – MOP del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el trámite y gestión de las devoluciones por pagos indebidos y/o en exceso. (Conclusión n.º2 Aspecto Relavante)	* Elaborar propuesta de actualización del documento de soporte "Devoluciones por pago indebido y/o en exceso reconocidas con resolución de la GIM" * Gestional aprobación del documento de soporte "Devoluciones por pago indebido y/o en exceso reconocidas con resolución de la GIM" en coordinación con las unidades orgánicas involucradas. * Publicar en la intranet documento de soporte "Devoluciones por pago indebido y/o en exceso reconocidas con resolución de la GIM"	Documento que aprueba la actualización del procedimiento: GFN-AFI-PRO004 V02	16/06/2025	Oficina de Modernización	MEMORANDO MÚLTIPLE N.º D000053-2025-SAT-GGE DE FECHA 07/04/2025	[REDACTED]	BEATRIZ DEL CARMEN AQUINO FERNANDEZ	[REDACTED]	
4	Que la Titular del Servicio de Administración Tributaria de Lima, disponga que, a través del área competente, se proceda con la elaboración y aprobación de un procedimiento o lineamientos, que sirva de guía en la renovación de equipos informáticos a los colaboradores del SAT, con la finalidad de aplicar lo dispuesto en la norma técnica peruana NTP-ISO/IEC 17799 2007 "Tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información". (Conclusión n.º3 - Deficiencia de Control Interno 2.1)	El Especialista de Seguridad II de la OTI, se encarga de la elaboración del documento y el seguimiento para la aprobación del lineamiento y/o procedimiento informático. Dicho colaborador inicia el levantamiento de información necesaria y coordina con los demás Especialistas de la OTI, con el fin de cumplir la recomendación.	Lineamiento y/o procedimiento aprobado para el cambio de los equipos informáticos utilizados por los colaboradores del SAT.	15/07/2025	Oficina de Tecnologías de la Información	MEMORANDO MÚLTIPLE N.º D000053-2025-SAT-GGE DE FECHA 07/04/2025	[REDACTED]	SANDRO IVAN RODRIGUEZ ROMERO	[REDACTED]	

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad sujeta a control: Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT de Lima								
Número y denominación del Informe de Servicio de Control Posterior: Informe de Auditoría N° 001-2025-2-4241-AC "Devoluciones de pagos en exceso de obligaciones tributarias y no tributarias"		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior: 26/03/2025	Fecha de notificación del informe del servicio de control posterior: 28/03/2025	Órgano de Control Institucional a cargo de la implementación: Órgano de Control Institucional del SAT				
Tipo de Servicio de Control Posterior: Auditoría de Cumplimiento Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del Servicio de Control Posterior: Órgano de Control Institucional del Servicio de Administración Tributaria								
Titular de la Entidad: María del Pilar Caballero Estella								
5	<p>Que la Titular del Servicio de Administración Tributaria de Lima, disponga las acciones necesarias y eficaces para adecuar un ambiente con las condiciones óptimas para el archivo documentario, para una correcta gestión del proceso y custodia de los documentos de la entidad. (Conclusion n.º4 - Deficiencia de Control Interno 2.2)</p>	<p>La OAF ha iniciado acciones mediante Memorando Múltiple N° D000023-2025-SAT-OAF de 14/04/2025, por lo que, los especialistas de Archivo, Servicios Administrativos y Tesorero encargado, evaluarán las instalaciones del Archivo de la OAF ubicado en la Sede Central del SAT, para la definición y ejecución de acciones de mejora del ambiente, considerando el presupuesto institucional del SAT.</p>	<p>Informe y panel fotográfico de las adecuaciones implementadas en el Archivo de la OAF - Sede Central.</p>	28/11/2025	<p>Oficina de Administración y Finanzas</p>	<p>MEMORANDO MÚLTIPLE N.º D000053-2025-SAT-GGE DE FECHA 07/04/2025 MEMORANDO MÚLTIPLE N.º D000031-2025-SAT-OGA DE FECHA 09/04/2025</p>	[REDACTED]	<p>MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS</p>
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA								
Nº de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsables de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación del órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	<p>Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima, comprendidos en los hechos observados del presente informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusion n.º1)</p>	<p>La Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Sancionador evaluará si existe mérito o no para iniciar procedimiento administrativo disciplinario</p>	<p>Informe de precalificación emitido por la Secretaría Técnica del PAD</p>	31/10/2025	<p>Oficina de Recursos Humanos</p>	<p>Memorando Múltiple N°D000053-2025-SAT-GGE</p>	[REDACTED]	<p>JOSE LUIS RODRIGUEZ ALAYO</p>
<p>El Presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por María del Pilar Caballero Estella, Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Lima, el 16 de abril 2025 comprometiéndose remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de Auditoría.</p>								
<p>MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA Gerente General del SAT de Lima DNI N° [REDACTED]</p>		<p>DEMETRIO ROJAS GARCIA Funcionario público responsable del monitoreo DNI N° [REDACTED]</p>	<p>ALVARO HERNANDO AQUINO INGUNZA Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica DNI N° [REDACTED]</p>		<p>MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica DNI N° [REDACTED]</p>			
<p>JOSE LUIS RODRIGUEZ ALAYO Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica DNI N° [REDACTED]</p>		<p>SAT Firma Digital Servicio de Administración Tributaria de Lima</p> <p>Firmado digitalmente por AQUINO FERNANDEZ Beatriz Del Carmen FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.04.2025 09:43:09 -05:00</p>						
<p>BEATRIZ DEL CARMEN AQUINO FERNANDEZ Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica DNI N° [REDACTED]</p>			<p>SANDRO IVAN RODRIGUEZ ROMERO Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica DNI N° [REDACTED]</p>					